

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 20 de Septiembre de 2019

VISTO: El Expediente Nº 22849-2019 con el Oficio Nº 100-2019-SNEFR/HCH, del jefe del Servicio de Nefrología, el Informe Nº 277-2019-OEA/HCH, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, en su artículo 37º, señala que: "los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos";

Que mediante la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, en su artículo 2º, se establece que: "El Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable. Asimismo, establece en el literal h) del artículo 3º que "es una competencia de Rectoría Sectorial la regulación técnica de la prestación de servicios de salud";

Que, a través del Decreto Supremo Nº 013-2006-SA se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, a través de la cual se señala en su artículo 85º, que "los servicios médicos de apoyo son unidades productoras de servicios de salud que funcionan independientemente o dentro de un establecimiento con internamiento o sin internamiento, según corresponda, que brindan servicios complementarios o auxiliares de la atención médica, que tienen por finalidad coadyuvar en el diagnóstico y tratamiento de los problemas clínicos", encontrándose la Unidad de Hemodiálisis, dentro de la citada definición;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 148-2013/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en aéreas relacionadas a Programas Presupuestales", a través del cual establece la metodología e instrumentos referenciales para elaborar el Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud – PEES, el cual es definido, a su vez, como un instrumento de planificación y gestión de los recursos físicos y financieros en el mediano plazo, destinados a fortalecer los establecimientos de salud, asignando de manera eficiente sus recursos.



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 845-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 060 MINSA/DGSP V. 01: "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Hemodiálisis, la cual establece las normas técnico - administrativas para la atención de los pacientes en hemodiálisis, y señala en su numeral 5.2., que, *"la Unidad Productora de Servicios (UPS) de hemodiálisis debe contar con un área específica y con el equipamiento biomédico necesario para una prestación en condiciones razonables de seguridad. El equipo biomédico y material médico no fungible empleado en la atención, deben estar sujetos a mantenimiento preventivo y correctivo, de manera prioritaria"*;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 862-2015/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 119 MINSA/DGSP V. 01: "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención", la cual tiene como objetivo general, numeral 2.2., *establecer los criterios técnicos mínimos de diseño arquitectónico, diseño de instalaciones y dimensionamiento de la infraestructura física de los establecimientos de salud del tercer nivel de atención*;



Que, mediante Oficio N° 100-2019-SNEFR/HCH, jefe del Servicio de Nefrología solicita la aprobación del Plan de Implementación de la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Cayetano Heredia, el cual tiene como objetivo, planear, organizar, conducir, coordinar y controlar las actividades que corresponden a la implementación de la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Cayetano Heredia;

Que, a través del Informe N° 277-2019-OEA/HCH, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, recomienda la aprobación del Plan de Implementación de la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Cayetano Heredia";



Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007-SA/MINSA, se establece como funciones generales del Hospital mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de salud, estableciendo las normas y parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, el literal i) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia dispone que la Dirección General esta cargo de un Director General y tiene como una de sus funciones expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;

Que, estando a lo propuesto por el jefe del Servicio de Nefrología, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración;



Con visación del jefe del Servicio de Nefrología, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA, con fecha 09 marzo del 2007;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 20 de Septiembre de 2019

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- APROBAR el Plan para la Implementación del Equipo de Trabajo de Hemodiálisis en el Hospital Cayetano Heredia, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

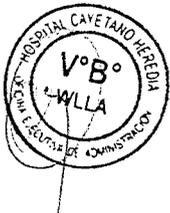


Artículo 2º. - DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

() ACPR.
DISTRIBUCIÓN:
() OEA
() SN

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA GARCÍA RIVERA
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9634



CERTIFICADO:
DE COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Al que remito para los fines pertinentes
25 SEP. 2019
Sr. Emilliano Elias Suarez Cuzape
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

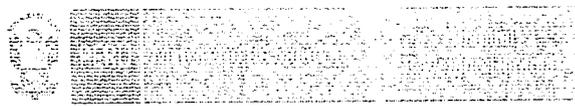


PLAN PARA LA IMPLEMENTACION DEL EQUIPO DE TRABAJO DE HEMODIALISIS EN EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GASTRÓNOMIA Y SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Servicio Nefrología

DR. CARLOS DEL VALLE NICOLA CORDOVA
JEFE DE SERVICIO
CAYETANO HEREDIA - TEL: 0114643



INDICE

- INTRODUCCIÓN
- 1. FINALIDAD
- 2. OBJETIVO
- 3. BASE LEGAL
- 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 5. DIAGNOSTICO SITUACIONAL
 - SITUACION ACTUAL
 - PROPUESTA
- 6. IMPLEMENTACION DEL EQUIPO DE TRABAJO DE HEMODIALISIS
 - PROGRAMA GENERAL
 - DESARROLLO
- 7. PROPUESTA TECNICA DEL PLAN DE IMPLEMENTACION
 - ORGANIZACIÓN
 - FUNCIONES
 - RECURSOS HUMANOS
- 8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
- 9. CONCLUSIONES
- 10. ANEXOS
- 11. BIBLIOGRAFIA



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA
 Servicio Nefrología

DR. CARLOS RAUL VALENZUELA GORDON
 JEFE DE SERVICIO
 C.R. N. 024028 - R.N.E. 014842



PLAN PARA LA IMPLEMENTACION DEL EQUIPO DE TRABAJO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

INTRODUCCION

El Servicio de Nefrología, dependiente del Departamento de Medicina, realiza atención integral a los pacientes con enfermedad renal, a través de atenciones en consulta externa, interconsultas, y realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Realiza tratamientos especializados, siendo uno de los más complejos la realización de la terapia de reemplazo renal (hemodiálisis, diálisis peritoneal) y trasplante renal. Sin las terapias dialíticas es imposible la sobrevivencia de los pacientes con enfermedad renal crónica terminal (ERC -V).

El Servicio de Nefrología está comprometido con el proceso que conlleva la preparación, atención y seguimiento al paciente en tratamiento dialítico desde la consulta ambulatoria, hospitalización, y preparación para trasplante, como institución de nivel III.

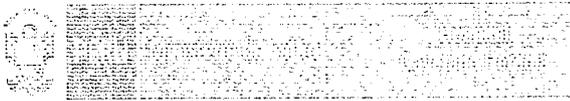
La hemodiálisis, es la terapia dialítica más utilizada, en los pacientes que requieren tratamiento de reemplazo renal, en sus modalidades de hemodiálisis crónica y aguda, para pacientes adultos y pediátricos.

La implementación del Equipo de Trabajo de Hemodiálisis del Hospital Cayetano Heredia, para atención a pacientes crónicos y agudos, es de vital importancia e imperiosa necesidad, ya que permitirá garantizar la atención integral y garantizar la sobrevivencia de los pacientes con ERC-V, sin la cual se pone en riesgo la vida de estos pacientes.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Servicio Nefrología

DR. CARLOS RAUL VALENZUELA COPPIN
JEFE DE SERVICIO
C.M.P. 024328 - R.N.E. 014840



1. FINALIDAD

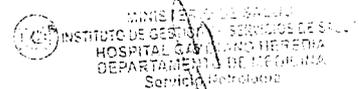
Establecer el Plan para la implementación del Equipo de Trabajo de Hemodiálisis del Hospital Cayetano Heredia. Lima – Perú.

2. OBJETIVO

Planear, organizar, conducir, coordinar y controlar las actividades que corresponden a la Implementación del Equipo de Memodiálisis del Hospital Cayetano Heredia.

3. BASE LEGAL.

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (modificada por las Leyes N° 28522 y N° 28802 y por los Decreto Legislativo N° 1005 y N° 1091, publicados en el Diario Oficial "El Peruano" el 3 de mayo de 2008 y el 21 de junio de 2008, respectivamente.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud y el Plan Esencial del Aseguramiento en Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 016-98-SA/DM, que aprueba las Normas Técnicas para el Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de Hospitales.
- Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a Programas Presupuestales".
- Resolución Ministerial N° 526 - 2011 SA/MINSA, aprueba las Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
- Norma técnica 060 MINSA / DGSP V.01: Norma técnica de los servicios de hemodiálisis.
- Norma técnica de Salud de Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de salud de tercer nivel de atención, NTS N°119



DR. CARLOS RAUL SALAZAR LA CUBANA
COORDINADOR SERVICIO

4. AMBITO DE APLICACION

Hospital Cayetano Heredia, Departamento de Medicina, Servicio de Nefrología.

El Hospital Cayetano Heredia, fue creado en julio de 1968, con el nombre de Hospital Centro de Salud Docente del Rímac. Posteriormente recibió el nombre de Hospital General Cayetano Heredia. En septiembre del mismo año quedó constituido su primer equipo de salud, bajo la dirección del Dr. Carlos López Ore, y en octubre se le hizo funcionar en vacío, previa capacitación, mediante cursos especiales de todo el personal médico y paramédico.

El hospital desde sus inicios fue concebido como organismo base del Área Hospitalaria N° 1, y como centro docente anexo a la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Es por ello que un año antes, en 1967, el Ministerio de Salud y la UPCH, firmaron el primer convenio entre ambas instituciones; en él acuerdan constituir "una comunidad de acciones de salud y de docencia e investigación".

El hospital ha desarrollado sus actividades de forma ininterrumpida desde esa fecha, desarrollando sus actividades con la prestación de múltiples especialidades, convirtiéndose en hospital de referencia.

En la actualidad la población de influencia para nuestro Hospital es de aproximadamente 2'736,873 habitantes al 2016 según estimaciones del INEI, correspondientes a los



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SERVICIOS DE SALUD
 HOSPITAL GENERAL CAYETANO HEREDIA
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA
 Servicio de Nefrología

DR. CARLOS RAUL VALENZUELA CORDOVA
 JEFE DE SERVICIO
 TEL: 011 424215 FAX: 011 46440



distritos de llamado Cono Norte (Ancón, Carabayillo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres, Rímac y Santa Rosa).

HCH: ÁREA DE INFLUENCIA INSTITUCIONAL

Distribución Demográfica según Distritos del Cono Norte de Lima y Grupos de Edad 2016

Distritos	Grupos de Edad				total
	Niños (0-14)	Adolescente (15-19)	Adulto (20-64)	Adulto mayor (65+a)	
Ancón	12.931	4.073	24.739	2.305	44.048
Carabayillo	86.198	28.224	176.786	15.409	306.616
Comas	129.922	45.839	319.157	38.939	533.857
Independencia	52.765	19.098	129.849	18.440	220.152
Los Olivos	84.216	34.175	234.205	24.335	376.931
Puente Piedra	104.170	35.704	209.766	15.114	364.754
Rímac	55.843	13.665	100.039	17.897	187.444
Santa Rosa	5.178	1.659	11.262	940	19.039
San Martín de Porres	164.000	62.091	430.810	54.031	710.932
Total	674.323	244.028	1.630.612	187.410	2.736.373

Fuente: INEEL, 2016

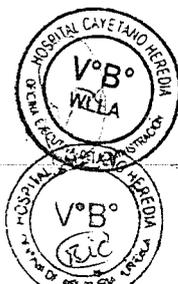
5. DIAGNOSTICO SITUACIONAL.

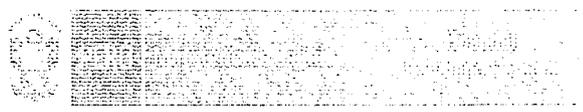
Bajo el Plan Nacional de Implantación de Aseguramiento Universal en Salud, se ha observado un incremento en la cobertura de aseguramiento en salud, siendo el Sistema Integral de Salud uno de las más importantes financiadores del sistema sanitario; por lo que según el Reporte del Registro de Afiliados al AUS de los distritos que conforman Lima Norte (al 31 de agosto 2015) se cuenta con 934,014 afiliados al SIS, que corresponde al 25 % de afiliados al SIS en la Región Lima.

Siendo esta población aquella que acudiría para ser atendida en un nuestro establecimiento de salud bajo el financiamiento del SIS.

5.1 SITUACION ACTUAL.

El Servicio de Nefrología del Hospital Nacional Cayetano Heredia, dependiente estructuralmente del Departamento de Medicina, y tiene como función la atención integral a los pacientes que presentan enfermedad renal. La organización del Servicio de Nefrología está orientada principalmente a dar atención a los pacientes en riesgo de desarrollar problemas renales o que ya los prestan y deban recibir terapia especializada.





Las enfermedades renales se encuentran dentro de las 10 primeras causas de mortalidad en el país, según el reporte oficial de causas de mortalidad del Ministerio de Salud. Dentro de las enfermedades renales, la Enfermedad renal crónica (ERC), representa una de las principales causas de atención; cuando ésta se encuentra en su estadio terminal: enfermedad renal crónica estadio V (ERC-V), se hace necesario contar con tratamientos especializados y al de alto costo; esto es las terapias de reemplazo renal: hemodiálisis y diálisis peritoneal. Sin estas terapias, la vida del paciente está en riesgo, por lo que debe garantizarse su tratamiento de forma oportuna y continua.

La ERC en estadio V constituye un problema de salud pública global por sus consecuencias médicas, sociales y económicas para los pacientes, sus familias y los sistemas de salud.

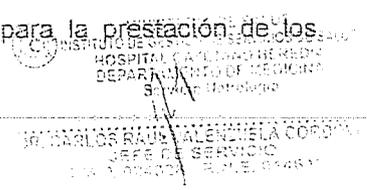
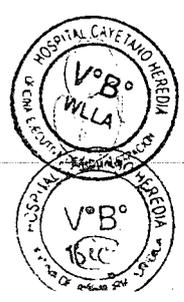
Según el reporte del Ministerio de Salud, 2015: Análisis de la situación de la enfermedad renal crónica en el Perú; se estima que 2 507 121 personas tendrían ERC en estadio prediálisis, 19 197 personas tendrían ERC-V y la brecha no atendida sería de 7 778 pacientes en el SIS. De igual manera, dentro de las causas específicas de mortalidad en el Perú en 2012, la insuficiencia renal constituyó una de las 10 primeras causas de muerte representando el 3,3% de las defunciones a nivel nacional.

La tasa de prevalencia de pacientes en cualquier modalidad de TRR se ha incrementado desde 1992 al 2008 pasando de una tasa estimada de 122 pmp hasta 266 pmp. La prevalencia de TRR por millón de población en el Perú fue de 415 pmp; la tasa en EsSalud fue de 942 pmp y la del MINSA fue de 101 pmp. Un total de 12 773 pacientes, el 78,5% recibía tratamiento en EsSalud, 16,0% reciben tratamiento en el MINSA, 5,3% en las Fuerzas Armadas y solo 0,2% en forma privada.

La hemodiálisis crónica (HDC) es una de las formas de TRR más prevalentes con una tasa de 363 pacientes pmp, le sigue la diálisis peritoneal (DP) con 51 pacientes pmp y finalmente el trasplante renal con cuatro pacientes pmp.

El Hospital Cayetano Heredia, tiene bajo su jurisdicción a los distritos del cono norte de la Ciudad de Lima, pero a su vez es centro de referencia para los departamentos del norte del país.

El Fondo intangible de atención en salud, cobertura desde 2007, la prestación de la hemodiálisis crónica a los pacientes con ERC-V, los cuales se realizan de forma ambulatoria en más de 30 centros de hemodiálisis que son contratados para la prestación de los tratamientos.





La mayoría de pacientes con ERC-V, ingresan por los servicios de emergencia, requiriendo tratamientos de emergencia, con los cuales se logra la compensación, posterior a lo cual son derivados para la continuidad de su tratamiento de forma ambulatoria.

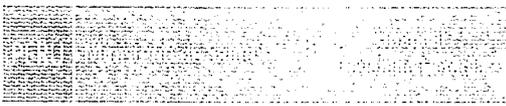
Estos pacientes que ingresan por emergencia para inicio de tratamiento, más los pacientes que reciben tratamiento ambulatorio y que experimentan una descompensación y que por la condición clínica requieren recibir tratamiento de forma hospitalaria son derivados a nuestro hospital, en donde debe garantizarse la prestación de éstos tratamientos.

MORBILIDAD GENERAL EN EMERGENCIA HCH Diciembre - 2016									
N°	CE 10	Diagnostico	Femenino		Masculino		Total	% Total	Fa
			Casos	%	Casos	%			
1	R10	Dolor abdominal y pelvico	330	8.40	162	5.15	492	6.96	6.96
2	S01	Herida de la cabeza	95	1.05	224	7.12	289	4.09	11.04
3	K52	Otras colitis y gastroenteritis no infecciosas	137	3.49	100	3.18	237	3.36	14.39
4	J48	Estado asmatico	115	2.93	112	3.56	227	3.21	17.80
5	A09	Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso	102	2.60	69	2.19	171	2.42	20.02
6	Q03	Aberto espontaneo	165	3.97	-	-	165	2.21	22.23
7	R51	Cefalea	105	2.67	49	1.53	153	2.16	24.39
8	N39	Otros trastornos del sistema urinario	133	3.39	17	0.54	150	2.12	26.51
9	T00	Traumatismos superficiales que afectan multiples re	84	1.63	84	2.67	148	2.08	28.61
10	R50	Fiebre de origen desconocido	73	1.86	73	2.32	146	2.06	30.67
11	K20	Colicitiasis	104	2.65	37	1.18	141	1.99	32.66
12	S00	Traumatismo superficial de la cabeza	69	1.76	68	2.16	137	1.94	34.60
13	S06	Traumatismo intracraneal	55	1.45	78	2.48	133	1.92	36.52
14	J02	Faringitis aguda	68	1.68	58	1.84	124	1.75	38.28
15	S61	Herida de la muñeca y de la mano	45	1.15	74	2.35	119	1.68	39.96
16	R07	Dolor de garganta y en el pecho	61	1.65	52	1.65	113	1.60	41.56
17	J00	Rinofaringitis aguda (resfriado comun)	55	1.40	53	1.69	108	1.53	43.06
18	J18	Neumonía, organismo no especificado	61	1.55	40	1.27	101	1.43	44.51
19	R04	Hemorragias de las vías respiratorias	38	0.97	59	1.88	97	1.37	45.66
20	R11	Nausea y vomito	60	1.53	33	1.05	93	1.32	47.20
399	-	Otros Diagnosticos	2031	51.71	1703	54.17	3734	52.80	100.00
-	-	Total general	3928	100.00	3144	100.00	7072	100.00	-

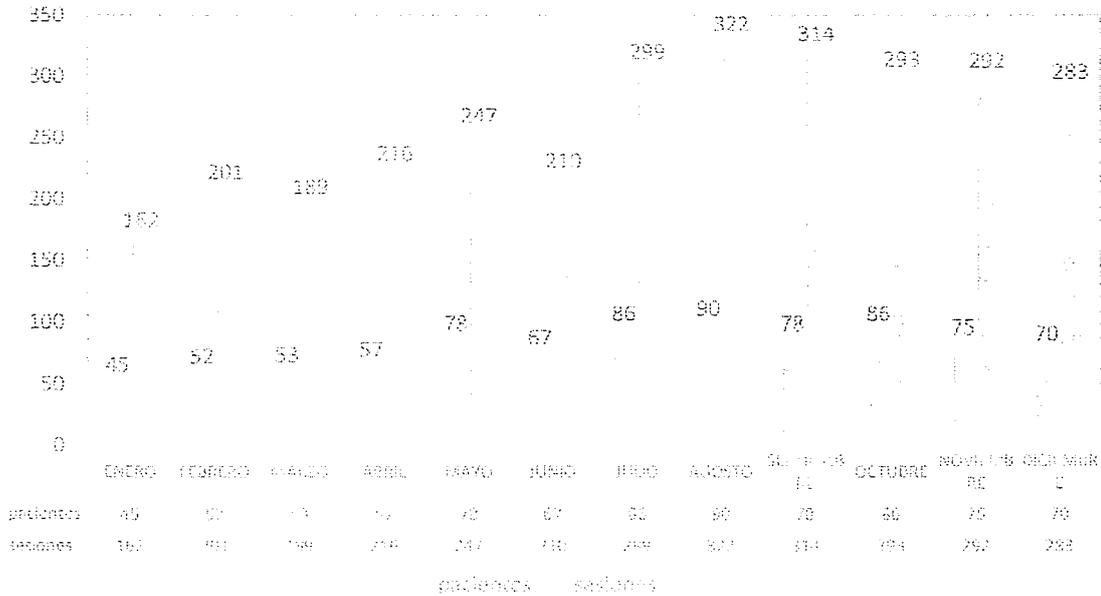
En la actualidad, el Servicio de Nefrología del Hospital Cayetano Heredia, presta atención a los pacientes con enfermedad renal aguda, crónica descompensada, y pacientes críticamente enfermos en las unidades de cuidados críticos que tienen requerimiento de hemodiálisis aguda (hemodiálisis con equipo portátil). Estos tratamientos se realizan en las unidades de cuidados críticos (unidad de cuidados intensivos médicos y quirúrgicos, unidad de shock trauma, unidad de servicios especiales y servicios de hospitalización médicos y quirúrgicos).

Actualmente, se brinda atención a un promedio de 320 pacientes por mes, los cuales de no recibir este tratamiento tienen riesgo de vida, por ser esta terapia de necesidad vital.

(Gráfico 1).



Nro. de tratamientos de hemodiálisis por mes Año 2018
Servicio de Nefrología _ Hospital Cayetano Heredia.



5.2 PROPUESTA.

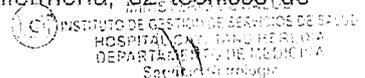
La implementación del Equipo de Trabajo de Hemodiálisis del servicio de Nefrología del Hospital Cayetano Heredia, la cual realizara la prestación de tratamientos de hemodiálisis a los pacientes adultos y pediátricos, con enfermedad renal aguda y crónica.

6. IMPLEMENTACION DEL EQUIPO DE TRABAJO DE HEMODIALISIS HCH.

6.1 PROGRAMA GENERAL

En la actualidad, el Servicio de Nefrología del Hospital Cayetano Heredia, presta atención a los pacientes con enfermedad renal aguda, crónica descompensada, y pacientes críticamente enfermos en las unidades de cuidados críticos que tienen requerimiento de hemodiálisis aguda (hemodiálisis con equipo portátil). Estos tratamientos se realizan en las unidades de cuidados críticos (unidad de cuidados intensivos médicos y quirúrgicos, unidad de shock trauma, unidad de servicios especiales y servicios de hospitalización médicos y quirúrgicos).

Actualmente el Recurso Humano es provisto por personal asistencial médico nefrólogo; se han asignado 06 licenciadas de enfermería, 02 técnicas de enfermería, 02 técnicos de equipos biomédicos.



DR. CARLOS RAUL VALENZUELA COMBARRO
 JEFE DE SERVICIO
 C. R. VALENZUELA, N.º 014901



PLAN PARA LA IMPLEMENTACION DE HEMODIALISIS EN EL
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

El Hospital Cayetano Heredia, cuenta con 06 máquinas de Hemodiálisis y 02 equipos de tratamiento de agua portátil, los cuales se encuentran bajo la modalidad de alquiler.

En el mes de octubre del presente año, serán asignados al servicio de Nefrología los ambientes del sótano del edificio de traumatología, donde se atenderá pacientes hospitalizados, para lo cual se contará con un módulo pediátrico y adulto.

Con la justificación de las actividades médicas a realizar, la prestación del Recurso Humano existente y el equipamiento biomédico necesario para el tratamiento de Hemodiálisis y demás insumos, se justifica la necesidad de la constitución del equipo de trabajo de Hemodiálisis del Hospital Cayetano Heredia.

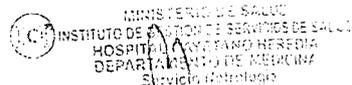
La constitución del Equipo de trabajo de Hemodiálisis, permitirá garantizar la atención integral del paciente con enfermedad renal crónica, garantizando la seguridad de éstos y salvaguardando su salud, pues sin este tratamiento se pondría riesgo la vida de los pacientes.

6.2 DESARROLLO

Se ha propuesto el plan de desarrollo para la implementación del Equipo de Trabajo de Hemodiálisis. Este plan considera un cronograma de actividades y procesos de gestión, que tienen como objetivo cumplir los estándares requeridos para el adecuado funcionamiento de ésta.

A continuación, se presenta el cronograma del plan de desarrollo, que incluye la gestión administrativa, equipamiento e insumos y recursos humanos necesarios para la implementación:

Actividad	IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DE HEMODIÁLISIS			
	Meses			
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gestiones administrativas	X			
Elaboración del expediente técnico		X		
Proceso de contratación para la adquisición de insumos y materiales médicos		X		
Operación de los servicios de Hemodiálisis que brindara el servicio.	X	X	X	X



DR. CARLOS PAUL VALENZUELA GORDON
JEFE DE SERVICIO
C. 010 0042001 0001 01404



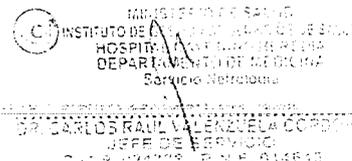
IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DE HEMODIÁLISIS				
Meses				
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Equipamiento y amobiamiento de Hemodiálisis				
Alquiler de máquinas de Hemodiálisis	X	X	X	X
Alquiler de tratamiento de agua portátil- Osmosis	X	X	X	X
Asignación de ambientes físicos sótano		X		
Recepción de planta de tratamiento de agua		X		
Recepción de máquinas de Hemodiálisis UPCH – donación		X		
Mantenimiento preventivo de máquinas y equipos para Hemodiálisis				X
IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DE HEMODIÁLISIS				
Meses				
Recursos Humanos	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Asignación de personal Médico y Licenciados	X			
Contratación de personal asistencial necesario		X		
Contratación de personal Administrativo		X		
Contratación de técnicos de máquinas y equipos		X		

7. PROPUESTA TECNICA DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DEL EQUIPO DE TRABAJO DE HEMODIALISIS.

7.1 ORGANIZACIÓN.

Dependerá del Servicio de Nefrología, el cual a su vez estructuralmente depende del Departamento de Medicina del Hospital Cayetano Heredia.

El Equipo de Trabajo de hemodiálisis del Hospital Cayetano Heredia, estará organizada funcionalmente de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Norma Técnica 060 de la Unidades prestadoras de tratamiento de hemodiálisis, aprobada por el Ministerio de Salud.





Contará con un nefrólogo responsable, quien se desempeñará como Coordinador, el cual supervisará el trabajo del personal médico asistente (nefrólogos adulto y pediátrico), licenciados de enfermería, personal técnico de enfermería y técnicos de equipos biomédicos.

Funcionalmente contará con un módulo para pacientes pediátricos (03 puestos de hemodiálisis) y un módulo para pacientes adultos (05 puestos de hemodiálisis).

Los tratamientos se brindarán en 03 turnos de lunes a sábados; los días domingos se realizarán tratamientos a los pacientes que por su condición crítica lo requieran.

El Equipo de Trabajo de hemodiálisis, contará además con 02 equipos portátiles de tratamiento de hemodiálisis, para realizar los tratamientos a los pacientes que se encuentran en unidades de cuidados críticos, cuya condición clínica no permita su movilización.

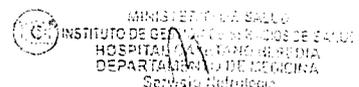
7.2 FUNCIONES.

El Equipo de Trabajo de hemodiálisis estará constituida por un módulo de pediátrico (03 puestos de hemodiálisis) y un módulo de adultos (05 puestos de hemodiálisis).

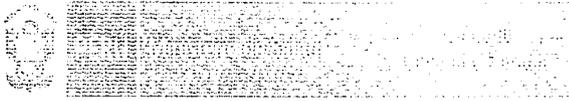
Las funciones del recurso humano que desarrollará los tratamientos, estará acorde al Manual de Organización y funciones del Servicio de Nefrología y de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de salud.

Las funciones que desarrollará el equipo asistencial, descritas a continuación:

- Evaluación inicial de los pacientes a quienes se les ha indicado realización de tratamiento de sustitución renal: hemodiálisis.
- Programación del paciente para la realización del tratamiento.
- Prescripción del tratamiento de hemodiálisis, de acuerdo a la condición clínica del paciente.
- Conexión del paciente mediante su acceso vascular al circuito extracorpóreo de hemodiálisis.



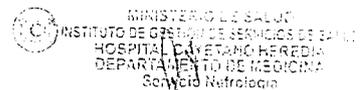
DR. CARLOS RAUL VALENZUELA TORREALBA
JEFE DE SERVICIO
C/IMP. 26228 - SAN MARTIN DE PORRES



- Monitoreo de la condición clínica del paciente durante la realización del tratamiento.
- Desconexión del paciente del circuito extracorpóreo al término del tratamiento de hemodiálisis.

Se desarrollarán además actividades de gestión administrativa, que permitan realizar los tratamientos, y que se alcancen los indicadores de calidad, de acuerdo a los estándares establecidos, las cuales incluyen:

- Elaborar el mapa de procesos de la organización de manera didáctica el cual deberá estar integrado por el recorrido que hace el paciente desde la entrada hasta la salida del mismo, pasando por las áreas de recepción, Enlace Medico, Nefrología, Enfermería, Nutrición y Psicología.
- Se elaborará los procedimientos obligatorios por la norma ISO 9001:2008 como:
Control de documentos.
Control de registros.
- Se elaborarán los formatos necesarios para la implementación de los mismos.
- Se elaborará Organigrama por modulo y se dará a conocer a todo el personal por los diversos canales de comunicación.
- Se establecerá un programa semestral de capacitación para nivel operativo en cual debe estar aprobado por el Medico Coordinador.
- Se realizará la planificación de enfermería por medio de la programación semanal de pacientes la cual deberá estar autorizado por el medico Coordinador.
- Para el caso de las áreas de psicología y nutrición estas deberán de estar programadas en agenda, autorizadas por el medico coordinador.
- Se deberá programar los mantenimientos preventivos en horarios no hábiles y estar contemplados dentro de una bitácora, los cuales deberán estar autorizados.
- Las compras deberán estar programadas con un stock de urgencia de 5 pacientes por mes. Estas compras deberán estar autorizadas.
- Se realizarán los diversos mapas descriptivos de procesos por los responsables de cada y serán entregadas al coordinador.
- Se realizarán los diversos procedimientos operativos e instrucciones de trabajo necesarios para la operación y al mismo tiempo se realizarán los diversos

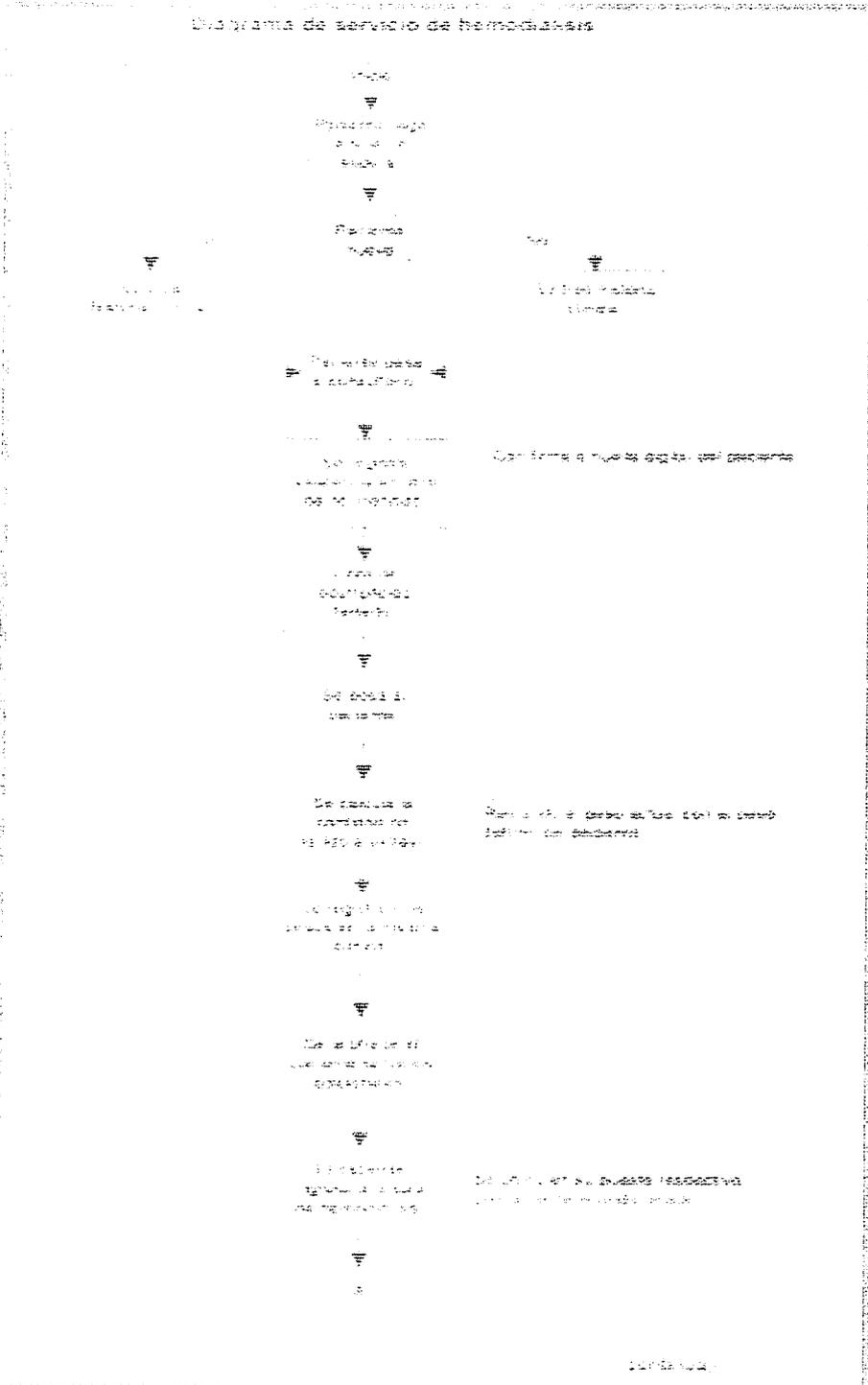




PLAN PARA LA IMPLEMENTACION DE HEMODIALISIS EN EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

formatos necesarios en ambos quedara establecido quien es el responsable de validar las acciones realizadas.

- Identificar todos los instrumentos de medición y seguimiento mediante un código, en un listado único de instrumentos de medición y seguimiento.



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA
 Servicio Nefrología

DR. CARLOS RAUL VALENZUELA CORDOVA
 JEFE DE SERVICIO
 C.M.P. 024332 R.N.S. 014640



PLAN PARA LA IMPLEMENTACION DE HEMODIALISIS EN EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

SECTOR SALUD - INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - IIVIC - AV. HONORIO DELGADO 262 / DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES

7.3 RECURSOS HUMANOS.

Para el adecuado funcionamiento del Equipo de Trabajo de Hemodiálisis, y acorde a la normativa técnica del Ministerio de Salud y de la Superintendencia de Entidades prestadoras de Salud, es necesario contar con recurso humano especializado y en número suficiente para garantizar la seguridad de los pacientes que recibirán las terapias de hemodiálisis.

Este recurso humano estará constituido por 01 médico coordinador, médicos nefrólogos (de adultos y niños), licenciadas de enfermería especialista en cuidados nefrológicos, técnicos de enfermería, técnicos de equipos biomédicos.



AV. HONORIO DELGADO 262 / DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES



DR. CARLOS RAUL VALENZUELA ORLANDO
JEFE DE SERVICIO
C.I. 10.000.000 - R.N.E. 61454



Se presenta a continuación, el consolidado de recursos humanos existentes y requeridos, para la implementación de los módulos pediátricos y adulto de la Unidad de hemodiálisis del Hospital Cayetano Heredia.

RECURSOS HUMANOS	ADULTOS			PEDIATRIA			TOTAL RRHH	
	Actual	Requerido	Costo Unitario	Actual	Requerido	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Anual
RECURSOS HUMANOS DIRECTOS								
Coordinador Médico de la Unidad	1	0		0	1	5,500	5,500	66,000
Administradora	0	0		0	1	3,500	3,500	42,000
Médico Nefrólogo	0	2	6,000	0	2	6,000	24,000	288,000
Enfermera Especialista en Nefrología Jefa	0	0		0	1	1,800	1,800	21,600
Enfermera Especialista en Nefrología	6	0		0	2	1,800	3,600	43,200
Téc. en Enfermería	2			2			1,300	2,600
Técnico Mantenimiento	2			1			1,300	15,600
TOTAL RECURSOS HUMANOS							42,300	507,600

8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

El Equipo de Trabajo de hemodiálisis del Hospital Cayetano, se implementará en el sótano del edificio de traumatología, el cual cuenta con un área física de 271.30 M2 aproximadamente.

Anteriormente este ambiente ha sido utilizado por el centro de hemodiálisis de la Universidad Cayetano Heredia que funcionaba como tal en virtud de un Convenio suscrito entre el Hospital Cayetano Heredia y la universidad.

Dicho ambiente, cuenta con la infraestructura e instalaciones para la prestación de estos tratamientos de acuerdo a la normativa vigente.

Ambientes disponibles:

Cuenta con sala administrativa, consultorio médico, sala de tratamiento de agua, tópico de procedimientos, sala de hemodiálisis, instalaciones de agua, sala de mantenimiento de equipos. Dicha sala de tratamiento, permite la operatividad de los módulos propuestos para la atención a la población pediátrica y adulta. (Ver plano de distribución en anexo).

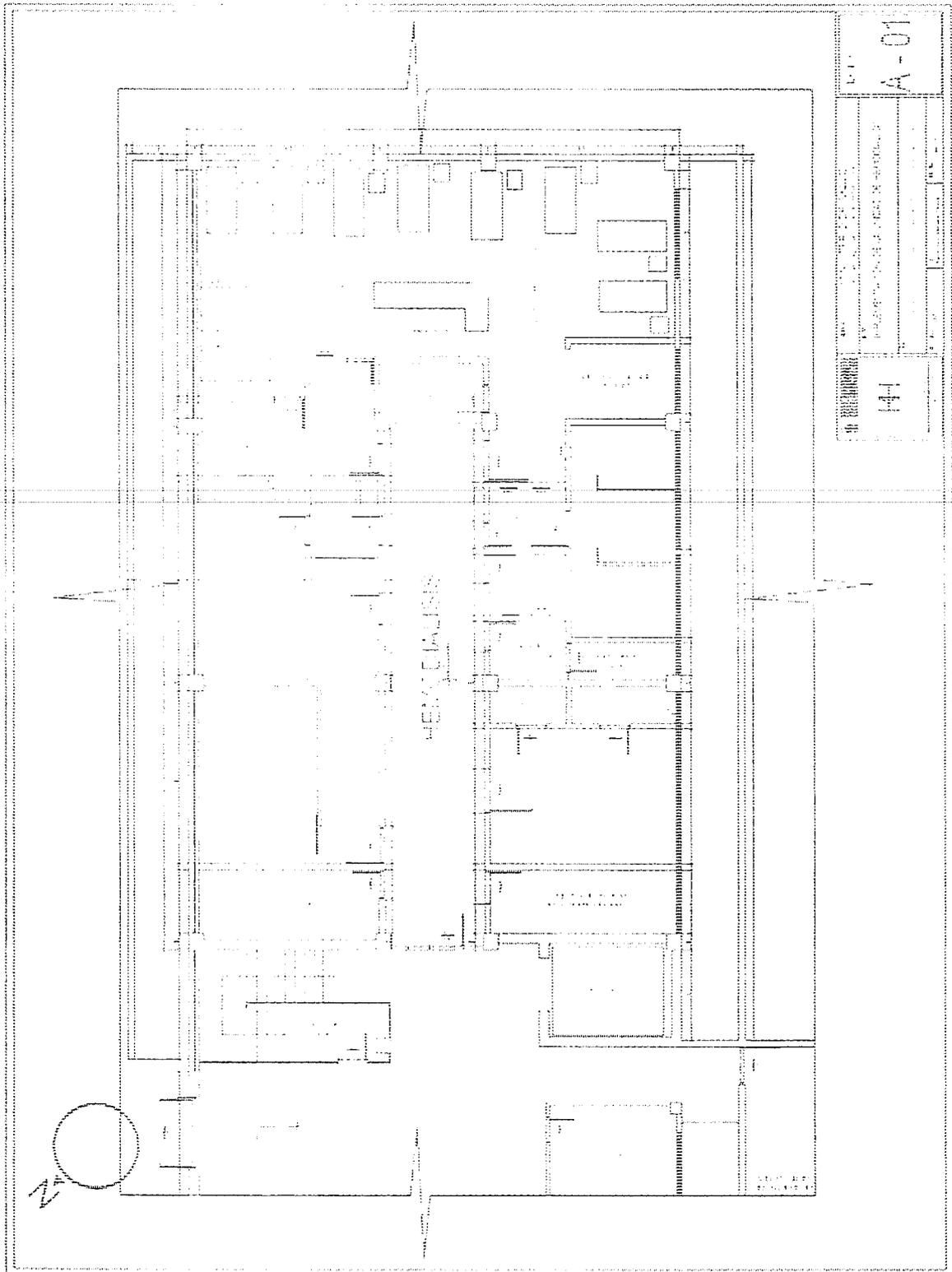


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Servicio de Nefrología
CALLE CARLOS RAUL VALENZUELA GORDON
C.M.B. 024218 C.A.B. 014845

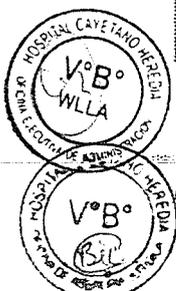


PLAN PARA LA IMPLEMENTACION DE HEMODIALISIS EN EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

PLANO DE DISTRIBUCION



PROYECTO	HEMODIALISIS
FECHA	14/01/2014
PROYECTISTA	ING. CARLOS RAUL VALENZUELA CORREA
PROYECTO	A-01



AV. HONORIO DELGADO 262 / DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE SALUD
 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA
 Servicio Nefrología

ING. CARLOS RAUL VALENZUELA CORREA
 JEFE DE SERVICIO
 DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES



PLAN PARA LA IMPLEMENTACION DE HEMODIALISIS EN EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Debe mencionarse, que se recibirá en calidad de donación 03 máquinas de hemodiálisis, la planta de tratamiento de agua, requiriéndose completar el equipamiento según se detalla en el anexo adjunto a este documento.

Servicio	NEFROLOGIA - HEMODIALISIS	
Instrumental		
Tubo de Mayo Adulto y pediátrico	4	169.00
Coche de Faro	2	15,000.00
Aspirador de secreciones	2	1,000.00
Desfibrilador	2	30,000.00
		46,169.00
Mobiliario		
<i>Sala de hemodiálisis :</i>		
Coche de curaciones	6	9,000.00
<i>Consultorio:</i>		
Balanza de Pie con Tallametro Capacidad 220 KG	1	500.00
Balanza digital para silla de ruedas	1	1,300.00
Escritorio de Melamina	2	800.00
Camilla Multipropósito	1	2,000.00
silla metálica giratoria	1	250.00
		13,850.00
		60,019.00



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA
 Servicio Nefrología

DR. CARLOS RAUL VALENZUELA CORDANI
 JEFE DE SERVICIO
 C.M. 2. 034234 P.N.E. 014617



PLAN PARA LA IMPLEMENTACION DE HEMODIALISIS EN EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

A2.- COSTO VARIABLE				
a. MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES MEDICOS	CODIGO	CANTIDAD	COSTO	COSTO ANUAL
TERMOMETRO AL OJAL	15490	2	S/ 300.00	S/ 600.00
FILTROS F4 HPS (1MM)		84	S/ 5557.20	S/ 466,804.80
FILTROS F5 HPS (1MM)		57	S/ 3,816.00	S/ 217,512.00
FILTROS F6 HPS (1MM)		71	S/ 4,749.00	S/ 337,281.00
FILTROS F7 HPS (1MM)		0	S/ -	S/ -
FILTRO PARA HEMODIALISIS DE MEMBRANA BIODEGRADABLE	10030	500	S/ 20,750.00	S/ 10,375,000.00
Set de linea arterial y venosa pediatría	10430	154	S/ 10,959.00	S/ 1,687,686.00
Set de linea arterial y venosa adulto	10435	900	S/ 6,625.00	S/ 5,962,500.00
Set de agua tibia artesanal venosa pediatría	10007	24	S/ 43.20	S/ 1,036.80
Set de agua tibia artesanal venosa adulto	10029	200	S/ 540.00	S/ 108,000.00
Solución para hemodialisis con bicarbonato de sodio 300g	531	531	S/ 83,97.00	S/ 44,587,971.00
Solución para hemodialisis con cloruro	531	531	S/ 12,321.70	S/ 6,542,801.40
Cloruro de Na 0.9% 1L	531	531	S/ 1,909.25	S/ 1,015,811.75
Equipos de Venodist	531	531	S/ 450.81	S/ 239,380.11
Jetina ICC con agua	552	552	S/ 300.64	S/ 166,153.28
Jetina SCC con agua	554	554	S/ 32.95	S/ 18,254.82
Jetina BCC con agua	554	554	S/ 165.00	S/ 91,830.00
Jetina 20CC con agua	1000	1000	S/ 380.00	S/ 380,000.00
Llave de triple vía	654	654	S/ 48.32	S/ 31,581.68
Heparina 25000IU/ml	72	654	S/ 92.55	S/ 60,548.70
Gauchos quirúrgicos Green 10"	3000	3000	S/ 1,820.00	S/ 5,460,000.00
Gauchos desechables tipo 50 pares	150	150	S/ 2,287.50	S/ 343,125.00
Gauchos 7.5 x 7.5 cm 8pb x 5	1500	1500	S/ 1,600.00	S/ 2,400,000.00
Apósitos resaca de 10.15 cm x 10"	8	8	S/ 1,552.00	S/ 12,416.00
Esponja esponja 2.5 x 10 cm	8	8	S/ 1,824.00	S/ 14,592.00
Comos quirúrgicos de algodón 10.15 cm	725	725	S/ 1,550.00	S/ 1,123,750.00
Gaños desechables para cirugía	15	15	S/ 260.50	S/ 3,907.50
Gaños desechables tipo 50 pares	15	15	S/ 37.75	S/ 566.25
Máscara desechable tipo 50 pares	15	15	S/ 79.00	S/ 1,185.00
Guantes desechables	20	20	S/ 1,297.00	S/ 25,940.00
Gloves de látex tipo 50 pares	50	50	S/ 4,400.00	S/ 220,000.00
Chalecos al 100% algodón tipo 50 pares	10	10	S/ 44,700.00	S/ 447,000.00
Algodón 200 g	15	15	S/ 32.50	S/ 487.50
Bañera 1L	8	8	S/ 60.00	S/ 480.00
Algodón 100 g	4	4	S/ 58.00	S/ 232.00
Papel hidrófilo 100 hojas	100	100	S/ 250.00	S/ 25,000.00
Hierro para arado 100 mg/ml	48	48	S/ 2.64	S/ 1,267.20
Entropocetina 200 mg	150	150	S/ 5.27	S/ 790.50
Cloruro de Sodio 0.9% 100ml	48	48	S/ 1.52	S/ 729.60
Cloruro de Sodio 28% 100ml	5	5	S/ 0.34	S/ 1.70
Dexametasona 1mg	20	20	S/ 0.28	S/ 5.60
Dextrosa 30.3 mol/ml 10	48	48	S/ 0.74	S/ 35.52
Dextrosa 5% 50	3	3	S/ 3.48	S/ 10.44
Pirotetina 500mg	1	1	S/ 43.75	S/ 43.75
Paracetamol de 500mg	50	50	S/ 0.04	S/ 2.00
Diclofenaco 25mg/ml 100 ml	20	20	S/ 0.15	S/ 3.00
Bicarbonato de sodio 8.4g/ml	48	48	S/ 0.70	S/ 33.60
Agua hipodérmica de 0.9% 100 ml	200	200	S/ 0.07	S/ 14.00
Agua hipodérmica de 0.9% 50 ml	200	200	S/ 0.05	S/ 10.00
Otros:				
Bolsa negra 25L	31	31	S/ 20.00	S/ 620.00
Bolsa negra 100L	31	31	S/ 20.00	S/ 620.00
Bolsa roja 25L	31	31	S/ 20.00	S/ 620.00
Bolsa roja 100L	31	31	S/ 20.00	S/ 620.00
Total de medicamentos, insumos, materiales medicos y otros				S/ 112,410.40
b. SERVICIOS			Gasto	F. DIST.
SERVICIOS PUBLICOS				
AGUA			S/ 12,780.25	S/ 153,362.55
LUZ			S/ 10,871.89	S/ 128,050.50
TELEFONIA			S/ 856.14	S/ 10,273.70
Total de servicios publicos				S/ 291,686.95
TOTAL COSTO VARIABLE (a + b)				S/ 1,420,107.35



AV. HONORIO DELGADO 262 / DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA
 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA
 Servicio Nefrología
 DR. CARLOS PAUL VALENZUELA CORONADO
 JEFE DE SERVICIO
 C.A. N. 0023000 - SAN SEBASTIÁN



Otros:	Cantidad	Precio de Adquis.
Refrigeradora Eléctrica Domestica de 14 ft3 - SAMSUNG	1	500.00
Impresora Laser	1	1,450.00
Toner para impresora	12	3,036.00
Monitor Plano LCD 16.5 in	2	500.00
Unidad Central de Proceso - CPU de 4 GB	2	1,500.00
Teclado - KEYBOARD	2	200.00
Papel Bond	3	94.44
Boligrafo (lapicero)	4	80.00
Mobiliario		
Sala de hemodialisis :		
Sillón HD	10	36,000.00
papelera metálica	4	800.00
Silla de ruedas	4	1,000.00
Dispensador de Jabón	6	300.00
Extintores contra-incendios	4	100.00
Detectores de Humo		1,800.00
Luces de emergencia LED	4	200.00
Coche de curaciones	6	9,000.00
Tacho de Plastico x 25 L	8	160.00
Ropa :		
FRAZADA	14	350
SABANA DE BRAMANTE	14	560
COLCHA	14	490
SOLERA DE TELA DESCARTABLE 140 CM X 120 CM UNI	14	560
FOPRO BRAMANTE PARA CAMILLA	14	420
Consultorio:		
Balanza de Pie con Tallmetro Capacidad 220 KG	1	500.00
Balanza digital para silla de ruedas	1	1,300.00
Escritorio de Melamina	2	800.00
Camilla Multiproposito	1	2,000.00
silla metálica giratoria	1	250.00
Sala de espera:		
silla metálicas apilables	4	280.00
Otros:		
Mueble acrílico p. almacenar filtros	1	1,200.00
Vitrina	1	150.00
		65,580.44

El presupuesto básico de instrumentos y mobiliarios que se requieren para el inicio de actividades es de S/. 60,019.00.

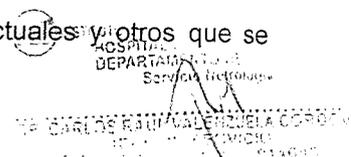
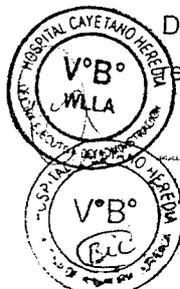
9. CONCLUSIONES:

De acuerdo a la Norma TECNICA N° 119 – MINSA, El Equipo de Trabajo de Hemodiálisis es la unidad básica del establecimiento de salud, organizada para brindar terapéutica sustitutiva dialítica en pacientes con insuficiencia renal, para establecimientos de salud de tercer nivel de atención.

El ambiente donde será implementado, cuenta con el ingreso garantizado a través de rampas o un ascensor de acuerdo a la norma técnica n°119-MINSA, además de encontrarse próxima a la UPSS de Emergencia.

El hospital Cayetano cuenta con la infraestructura física adecuada para La implementación del **Equipo de Trabajo de Hemodiálisis** siendo este equipo de primordial importancia, dado la imperiosa necesidad de prestar estos tratamientos a los pacientes adultos y pediátricos que requieren el tratamiento de hemodiálisis.

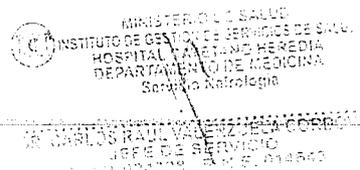
De acuerdo a los considerandos expuestos, y análisis de recursos actuales y otros que se requieren, es viable su implementación y puesta en servicio.





10. ANEXOS

- Medicamento de uso diario (grafico #2).
- Exámenes auxiliares (grafico #3).
- Indicaciones médicas (grafico #4)
- Historia clínica. (grafico #5).





PLAN PARA LA IMPLEMENTACION DE HEMODIALISIS EN EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Grafico #2

		HOSPITAL CAYETANO HEREDIA PROGRAMA DE HEMODIALISIS																																				
NOMBRE DEL PACIENTE		FECHA																																				
DIAGNOSTICO	FECHA	FECHA	TURNO																																			
PRESENTACION DIAGNOSTICO EXAMENES DE LABORATORIO EXAMENES DE RADIOLOGIA																																						
PRESCRIPCION <table border="1"> <tr> <td>Medicamento</td> <td>Dosis</td> <td>Frecuencia</td> <td>Vías</td> </tr> <tr> <td>Insulina</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Paracetamol</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aspirina</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Metformina</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sulfamida</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				Medicamento	Dosis	Frecuencia	Vías	Insulina				Paracetamol				Aspirina				Metformina				Sulfamida														
Medicamento	Dosis	Frecuencia	Vías																																			
Insulina																																						
Paracetamol																																						
Aspirina																																						
Metformina																																						
Sulfamida																																						
INDICACIONES MEDICAS EFECTOS REACCIONES																																						
PRONOSTICO <table border="1"> <tr> <td>PA Inicial</td> <td>PA Final</td> <td>Presión</td> <td>Respiración</td> <td>Respiración</td> <td>Temperatura</td> <td>Frecuencia</td> <td>Medicamentos</td> <td>EF</td> <td>SC</td> </tr> <tr> <td></td> </tr> </table>				PA Inicial	PA Final	Presión	Respiración	Respiración	Temperatura	Frecuencia	Medicamentos	EF	SC																									
PA Inicial	PA Final	Presión	Respiración	Respiración	Temperatura	Frecuencia	Medicamentos	EF	SC																													
EXAMENES DE LABORATORIO EXAMENES DE RADIOLOGIA																																						
PRONOSTICO <table border="1"> <tr> <th>HORA</th> <th>P.</th> <th>PULS.</th> <th>TEMP.</th> <th>FREC.</th> <th>RESPIRACION</th> <th>COMENTARIOS</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				HORA	P.	PULS.	TEMP.	FREC.	RESPIRACION	COMENTARIOS																												
HORA	P.	PULS.	TEMP.	FREC.	RESPIRACION	COMENTARIOS																																
COMENTARIOS OBSERVACIONES																																						
SIGNOS VITALES SIGNOS VITALES																																						





Grafico #4

INDICACIONES MEDICAS 2018		
ENERO		
PROTOCOLO DE ANEMIA	INDICACION DIALITICA	MÉDICO TRATANTE
Hierro 20 mg Fe 33 000 mg/ml Eritropoyetina 2000 UI/ml DTY 1 ml Vitamina B12 1 mg/ml mg/ml		
PROTOCOLO DE OSTEODISTROFIA	INDICACION DIALITICA	
Paricalcitol 10 mg mg Calcitriol 100 mg mg Acido Fólico 10 mg mg Carbonato de Calcio 500 mg		
FEBRERO		
PROTOCOLO DE ANEMIA	INDICACION DIALITICA	MÉDICO TRATANTE
Hierro 20 mg Fe 33 000 mg/ml Eritropoyetina 2000 UI/ml DTY 1 ml Vitamina B12 1 mg/ml mg/ml		
PROTOCOLO DE OSTEODISTROFIA	INDICACION DIALITICA	
Paricalcitol 10 mg mg Calcitriol 100 mg mg Acido Fólico 10 mg mg Carbonato de Calcio 500 mg		
MARZO		
PROTOCOLO DE ANEMIA	INDICACION DIALITICA	MÉDICO TRATANTE
Hierro 20 mg Fe 33 000 mg/ml Eritropoyetina 2000 UI/ml DTY 1 ml Vitamina B12 1 mg/ml mg/ml		
PROTOCOLO DE OSTEODISTROFIA	INDICACION DIALITICA	
Paricalcitol 10 mg mg Calcitriol 100 mg mg Acido Fólico 10 mg mg Carbonato de Calcio 500 mg		
ABRIL		
PROTOCOLO DE ANEMIA	INDICACION DIALITICA	MÉDICO TRATANTE
Hierro 20 mg Fe 33 000 mg/ml Eritropoyetina 2000 UI/ml DTY 1 ml Vitamina B12 1 mg/ml mg/ml		
PROTOCOLO DE OSTEODISTROFIA	INDICACION DIALITICA	
Paricalcitol 10 mg mg Calcitriol 100 mg mg Acido Fólico 10 mg mg Carbonato de Calcio 500 mg		





INSTITUTO DE ESPECIALIDADES
NEFROLOGIA

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
PROGRAMA DE HEMODIALISIS

I. DATOS GENERALES

1. DATOS DEL PACIENTE

Apellidos y Nombres

Dirección del Domicilio

Nº de Afiliación

Nº de DNI:

IPRESS pública de protec

Teléfono

2. DIRECCIONES DE EMERGENCIA

Apellidos y Nombres

Relación con el paciente

Dirección

Teléfono

III. EVALUACIÓN MÉDICA

1. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS

Enfermedad o condición clínica que produjo la insuficiencia renal:

Comorbilidades:

(En caso de paciente con TBC, adjunta evaluación por neumólogo)

Diuresis residual en 24 horas:

Medicación que recibe:

Alergia a medicamentos:

Trasfusiones previas: Si No N.º de veces:

Inmunizaciones contra Hepatitis B: Completa: En curso:

(Solo se considera completa si se cumplió con el esquema indicado en líneas de abajo)

Esquema empleado:

Fecha 1ra dosis: Fecha 3ra dosis:

Fecha 2da dosis: Fecha 4ta dosis:

Observaciones:

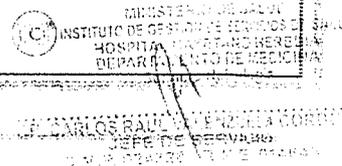
Otras terapias previas de hemodiálisis:

Hemodiálisis Desde: Hasta:

Tiempo de diálisis por sesión:

Diálisis Peritoneal Continúa Ambulata Desde: Hasta:

Trasplante Renal Desde: Hasta:





11. BIBLIOGRAFIA.

- Análisis situacional de Salud 2015. Hospital Cayetano Heredia. Documento de Gestión.
- Análisis de la Situación de la enfermedad renal crónica en el Perú – 2015. Ministerio de Salud.
- Norma técnica de salud "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del tercer nivel de atención".
- Norma Técnica de Salud Nro. 060/MINSA-DGSP-V.01 "Norma técnica de salud de la Unidad productora de servicios de hemodiálisis".
- NORMA TECNICA N°119 - MINSA



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
Servicio de Urología

DR. CARLOS RAUL VILLANUEVA CORDOVA
JEFE DE SERVICIO
C.I. N.° 224028 / R.N.E. 014640

